

Obispos 100"
Kicallari

1720, a 26 de febrero

Archivo Gral. de Indias. - Sevilla. - Audiencia de Chile. -
Est. 78 - Caj. 1 - Leg. 49.

=====

[hoja 1] / El Obispo de la Concepcion de Chile informa a Su Ma-
gestad los méritos del Lizenciado Don Miguel Gonzales Cura Pro-
pio de la Doctrina de Buena Esperanza en dicho obispado.

+

Señor.

Hallandome con Zedula de Vuestra Magestad fecha en San Lorenzo a 6 de Octubre del año pasado de 717, en que me Ordena y manda le informe, y de quenta de los Eclesiasticos Todos de este distrito, y especialmente de los que se adelantan en virtud, calidad, suficiencia, y buenas costumbres; siendo el Lizenciado Don Miguel Gonzales en quien concurren benta josamente estas propiedades, debo ponerlo en la Real mente de Vuestra Magestad haziendo breve Resumen de sus meritos que son haver servido desde Niño a esta Santa Yglesia Cathedral por cuja aplicacion merecio el Orden Sacerdotal, y á poco tiempo fue elegido por el Reverendo Obispo Don Fray Martin de Yjar para el Curato de Puchacay, que lo sirbio en interin dos años con tan buena aceptacion que de allí pasó a ser Cura propio de la Doctrina de Buena Esperanza en cuyo ministerio há estado Ocupado dies y ocho años, y con tanta aplicacion al bien de su Feligresia y Culto divino que há fabricado vna hermosa Yglesia Parroquial,

[hoja 1
v^a.]

en ella vn Tabernaculo mui lucido con su Sagrario dorado por dentro y fuera en que tiene sus Vasos Sagrados de plata dorada con gran desencia, y con la misma esta la (~~Sacristia~~) Sacristia Ornamentada de quanto nezesita: Todo lo qual hé visto, y registrado ocularmente en la Visita que hize, en que me constó haverlo costeado todo de su propio caudal á impulsos de su fervoroso Zelo; no siendo menos eficaz en la enseñanza de sus feligreses, y puntual en la Administracion de Sacramentos por cuyo motivo há sido mui apreciado este Cura de mis Antezesores, y en Sede Vacante fue nombrado Visitador General de este Obispado, y desempeñó con su acostumbrada honrrades esta ocupacion y asi lo jusgo digno de premio, y de que la Real Justificacion de Vuestra Magestad le tenga presente en las providencias que se ofrecieren para las prebendas de estas Yglesias.

Nuestro Señor Guarde la Real Catholica Persona de Vuestra Magestad muchos años/para bien de la Monarquia.
Conzepcion de Chille y Febrero 26 de 1720.

[hoja 2]

Señor.



D. Juan Obispo de la Concepcion.
Universidad de Concepción